

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Número suelto..... » 0,25  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas linea  
 Los de subastas... 0,60 » »  
 Los demás no determinados. 0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PARTE ÓFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de agosto).

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**CIRCULAR**

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 7 de agosto de 1920.

El Gobernador,

*Marqués de Valdavia.*

**Reemplazo de 1920.—Prófugos**

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

**Solórzano**

- Número 1. Félix García Ricalde.
- » 2. Alberto Juan Gómez Trueba.
- » 3. Andrés Fidel Ruiz Sañudo.
- » 5. Eusebio Luis Madrazo Policarpo
- » 6. Ricardo Ortiz Aja.
- » 7. Antonio Rasines López.
- » 8. José Zacarías Díaz Madrazo.
- » 9. Ramiro Rafael Maza Setién.
- » 10. Carlos Dionisio Solar Fernáudez.
- » 11. Amable Luis Setién Serrano.
- » 12. Avelino Daniel Cuero Viilalante.
- » 14. Santiago Aja Gómez.
- » 15. Celestino Ortiz Cano.
- » 16. José Ramón Santander Gándara.
- » 17. Lázaro Rioseco Teja.

**Santoña**

- Número 3. Benito Juan Antonio Gutiérrez Morlote.
- » 5. Tomás Celestino Mayans.
- » 9. Tomás Raimundo Gotor Gómez.
- » 12. Julio Rozada Bustillo.
- » 14. Alejandro Arriaga Alvarez.
- » 16. Manuel N. Arias.
- » 20. Joaquín Ortega Elguero.
- » 22. Víctor Castillo San Emeterio.
- » 23. José Sabino Moreno.
- » 24. Jose Gabriel Martínez Vivanco.
- » 27. Dámaso Sierra Carasa.

**Limpias**

- Número 3. César F. José Nemesio González Pérez.
- » 4. Hipólito Ateca Sarabia.
- » 5. José Manuel Canel Abedul.

**Miera**

- Número 2. Heliodoro Gómez Gómez.
- » 5. Víctor Casar Gómez.
- » 7. Porfirio Higuera Gómez.
- » 8. Fermín Gómez Acebo.
- » 9. Baudilio Gómez Gómez.
- » 11. Trifón Gómez Gómez.
- » 12. Manuel Gutiérrez Gómez.
- » 14. Porfirio Gómez Acebo.
- » 16. Manuel Alonso Barquín.
- » 20. Generoso Gómez Cañizo.

**Ruesga**

- Número 2. Pedro Gómez Setién.  
 » 3. Manuel Gómez Lavín.  
 » 5. Facundo Diego Lavín.  
 » 7. Domingo Ortiz Herrero.  
 » 8. Silvino Cano Diego.  
 » 9. Gregorio Fernández Río.  
 » 10. Joaquín Solana Cobo.  
 » 11. Clemente Fernández Fernández.  
 » 12. Francisco Lastra Ocejo.  
 » 13. Cirilo Pardo Lastra.  
 » 14. Julián Cano Porres.  
 » 15. Adolfo Bardor Bárcena.  
 » 16. Evaristo Ortiz Gómez.  
 » 17. José María Cano Pérez.  
 » 19. Mariano Santander Carriedo.  
 » 20. Mateo Zorrilla San Sebastián.  
 » 21. Lorenzo Gómez García.  
 » 23. Fidel Aja Gómez.  
 » 24. Samuel Cano Cárcoba.  
 » 25. Marcos Ortiz Ocejo.  
 » 28. Francisco Sierra Gándara.  
 » 31. Cándido Ruiz Porres.  
 » 32. Eusebio Fernández Cano.  
 » 33. Vicente Martínez Cano.  
 » 34. Agapito Sierra Esterán.  
 » 37. Fidel Cano Cano.  
 » 38. Simón Arredondo Castillo.  
 » 40. Silverio Fernández Heras.  
 » 25. Simón Gómez Diego. (De 1919).

**Ribamontán al Mar**

- Número 8. Jesús Gómez Alonso.  
 » 9. José Lavín Solano.

## SECCION DE MINAS

Número 14.675

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José María de Garay y Sesúmag, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado el 26 de julio de 1920 una solicitud de concesión de 34 pertenencias con el nombre de «Carlota», de mineral de petróleo, en el subsuelo del sitio llamado Barrancoa del Corconero, Ayuntamiento de San Miguel de Luenta.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio de las provincias de Santander y Burgos, sito en la carretera del puerto del Escudo, 80 metros al S. de Venta Nueva, y desde él en dirección N. O. 93' E. se medirán 31 metros, fijando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O. 21° 95' S. 100 metros, la 2.<sup>a</sup>; 400 metros con el mismo rumbo, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. 21° 95' E. 100 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 21° 95' S. 100 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al N. 21° 95' O. 900 metros la 6.<sup>a</sup>; de ésta al E. 21° 95' N. 400 metros, la 7.<sup>a</sup>; de ésta al S. 21° 95' E. 700 metros la 8.<sup>a</sup>; de ésta al E. 21° 95' N. 100 metros la 9.<sup>a</sup>, y con 100 metros al S. 21° 95' E. se llegará a la segunda estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Número 14.676

Don Fernando Molina y García, interinamente ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alejandro García Peral, vecino de Celada Marlantes, ha presentado el 27 de julio de 1920 una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «Armonía», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado La Mayuela, término del Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en hoyo de un metro cuadrado que existe como a 30 metros de distancia del camino, lado Norte, que nace en Matamorosa y va en dirección a Peña Central, y como a tres kilómetros del nacimiento de dicho camino, y desde él y en dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 250 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 400 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 400 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta 250 metros, para llegar a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedado así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de agosto de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

**COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER****JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

## ELECCIONES

**Enmedio**

«Vista la reclamación que interponen don Damián Gómez Fernández y don Esteban Sáinz Gutiérrez pidiendo se declare nula la elección de la Junta administrativa llevada a cabo en el pueblo de Fontecha (Enmedio), el día once de julio último;

Resultando que se funda la reclamación en que la Mesa se constituyó ilegalmente y sin tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la ley Electoral; que los candidatos no tuvieron intervención en la constitución de la Mesa referida por no haberse reunido la Junta municipal del Censo para la proclamación de candidatos; que la votación empezó después de las ocho y media de la mañana, y, por último, que el presidente leía distintos nombres que los que consignaban las papeletas, no permitiendo la confrontación;

Resultando que los electos don José Fernández y don Hermenegildo Zubizarreta manifiestan que la elección se hizo con arreglo a lo prevenido en la ley Electoral, como lo prueba el hecho de que no se protestó de la misma hasta después de conocer el resultado del escrutinio;

Considerando que en el expediente electoral aparece que de veintidós electores de que consta el referido pueblo tomaron parte en la votación dieciseis, sin que se formularan protestas ni reclamaciones, celebrándose el acto con la mayor normalidad, e invirtiendo el tiempo que la ley determina, según consta en el acta de escrutinio, que, como documento oficial, es preciso concederle fuerza probatoria plena, puesto que no se demuestra lo contrario por los recurrentes, que alegan en su escrito varias infracciones legales y no aportan documentos de prueba que lo justifiquen;

En su virtud se acuerda desestimar la reclamación, declarando válidas aquellas elecciones.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891. Santander. 14 de agosto de 1920.—El vicepresidente, Eduardo Durante.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

## Audiencia provincial de Santander

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia el día doce de julio, se procedió al sorteo de jurados que deben funcionar durante el próximo año, habiéndoles correspondido a los que se expresan a continuación.

Y, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Santander a treinta de julio de mil novecientos veinte.—El secretario, Angel Barroeta.—V.º B.º, el presidente, Aurelio Peláez.

### Partido judicial de Santoña

#### Cabezas de familia

1. Amalio Prado Vega, labrador, Argoños
2. Santiago Fernández Ganzo, íd., Arnauero
3. Manuel Mandingorra Claudio, íd. íd.
4. Gabriel Mendoza Tijera, íd. íd.
5. Adolfo Pelayo Lastra, íd. íd.
6. Calixto Quintana Ruiz, íd. íd.
7. Manuel Arroyo Hoz, herrero, Bareyo.
8. Celestino Cueto Viadero, labrador, íd.
9. Paulino Cabanzón Cuesta, íd. íd.
10. Eulogio Cueto Viadero, íd. íd.
11. José Cuesta Díez, íd. íd.
12. José Escallada Ruigómez, íd. íd.
13. Julián Gómez Pazos, íd. íd.
14. Vicente Mozas Trueba, íd. íd.
15. Emilio Pellón Hoyo, íd. íd.
16. Julián Ruiz Marco, íd. íd.
17. José Manuel Revuelta Oliver, íd. íd.
18. Antonio Revuelta Castillo, íd. íd.
19. Valeriano Tejo Trueba, íd. íd.
20. Ambrosio Ayesta Pedrajo, íd., Bárcena de Cicero
21. Daniel Alvarado Castillo, íd. íd.
22. Gabriel Campo Pando, íd. íd.
23. Ramón Campo Gutiérrez, íd. íd.
24. Emilio Carrera Ruiz, íd. íd.
25. Modesto Cobo Arriba, íd. íd.
26. Marcelino Corrales Cobo, íd. íd.
27. José María Fonfría Cuero, íd. íd.
28. Federico Fernández Fuente, íd. íd.
29. Bernardo Gómez Calleja, íd. íd.
30. Apolinar Lastra Naveda, íd. íd.
31. Gerardo Moncalián Gómez, íd. íd.
32. Inocencio Ortíz Gómez, íd. íd.
33. Camilo Ruiz Castillo, labrador, Barcena de Cicero
34. Anastasio Trujeda Mogro, íd. íd.
35. Gabino Ajo Fernández, íd., Entrambasaguas
36. Ramón Bedia Perojo, íd. íd.
37. Tiburcio Eguren Labarca, íd. íd.
38. Benito Fernández Regato, íd. íd.
39. Ramón González Bustamante, íd. íd.
40. Julio Peña Ortiz, íd. íd.

41. Rafael Presmanes Madrazo, íd. íd.
42. Agustín Canales Alonso, íd. íd.
43. Manuel Haya Gómez, íd. íd.
44. Antoni Herrería Villa, íd. íd.
45. Aurelio Sierra Rey, íd. íd.
46. Generoso Blanco Mazas, íd. H. de Cesto
47. Francisco Blanco Peña, íd. íd.
48. Manuel Campo Alonso, íd. íd.
49. Bernardo Corrales Cobo, íd. íd.
50. Lorenzo Edilla Isla, íd. íd.
51. Casto Gómez Ortiz, íd. íd.
52. Gabriel Hoz Ocejo, íd. íd.
53. Santiago López López, íd. íd.
54. Elisario Osorio Herrería, íd. íd.
55. Isidoro Rosales Valle, íd. íd.
56. José Segurola Blanco, íd. íd.
57. José Avellano Perojo, íd. Liérganes
58. Angel Lavín Durante, íd. íd.
59. Juan Lavín Acebo, íd. íd.
60. Benito Marque Martínez, íd. íd.
61. Juan Ramón Gómez, íd. íd.
62. Ramón Boidas González, íd. íd.
63. Vicente Bedia Portilla, íd., Marina de Cudeyo
64. Generoso Bedia Vélez, íd. íd.
65. Manuel Bedia Díez, íd. íd.
66. Policarpo Bedia Agüero, íd. íd.
67. José Cobo Crespo, íd. íd.
68. Francisco Cagigas Castanedo, íd. íd.
69. José María Cagigas Solana, íd. íd.
70. Valeriano Castanedo Santiago, íd. íd.
71. Adolfo Carriles Orna, íd. íd.
72. Ramón Díez Llama, íd. íd.
73. Angel Díez Bedia, íd. íd.
74. Donato Díez Bayas, íd. íd.
75. Anastasio Gutiérrez Maza, íd. íd.
76. Hipólito Ocejo Cavada, íd. íd.
77. Federico Palacio Santiago, íd. íd.
78. David Reventún Gómez, íd. íd.
79. Amalio Trueba Cabarga, íd. íd.
80. Felipe Vega Santiago, íd., Medio Cudeyo
81. Bonifacio Martínez González, íd. íd.
82. Luis García Lastra, íd. íd.
83. Francisco Trueba Tio, íd. íd.
84. Alfredo Oria Aguilera, íd. íd.
85. Victoriano Villegar Peña, íd. íd.
86. Miguel Hoz Corrales, Meruelo
87. Avelino Ortiz Hoz, íd.
88. Herminio Setién Quintana, íd.
89. Victor Sisniega Madrazo, íd.
90. Manuel Uslé Revuelta, íd.
91. Elisardo Gómez Higuera, Miera
92. Gilberto Gómez Acebo, íd.
93. Manuel Casar Higuera, íd.
94. Bruno Fernández Lavín, Noja
95. José Quintana Martínez, íd.
96. Saturnino Calzada Lastra, íd.
97. Lorenzo Agudo Mantecón, Penagos
98. Antonio Agudo Miranda, íd.
99. Inocencio Agüero Ceballos, íd.
100. Antonio Caballero del Arco, íd.
101. Antonio Fernández Gutiérrez, íd.
102. Vicente Gómez Gandarillas, íd.
103. Juan Ruiz Samperio, íd.
104. Emeterio Traspuesto, íd.
105. Ricardo Velasco Sotorrio, íd.
106. Cesar Díez Ocejá, Ribamontán al Mar
107. Jenaro Ezquerria Cobo, íd.
108. Rosendo Fernández Sierra, íd.

109. José López Maza, id.
110. Nicolás Manzanos Dominguez, id.
111. Alfredo Zubillaga Colina, id.
112. Victoriano Cagigal Torre, Ribamontán al Monte
113. Nemesio Fernández Padierul, Ribamontán al Monte
114. Rudesindo Gómez Ruiz, id.
115. José Ramón Gutiérrez Peral, id.
116. Victoriano Aja Fernández, labrador, Riotuerto
117. Basilio Alonso Gomez, id. id.
118. Raimundo Arnáiz Baldor, jornalero, id.
119. Santiago Canales Ortiz, labrador id.
120. Ricardo Cobo Marañón, id. id.
121. Manuel Diego Gómez, id. id.
122. Alejo Fernández Barquín, id. id.
123. Marcelino Lavín Cecín, id. id.
124. José Liaño Solana, empleado, id.
125. Secundino Maza Montes, labrador, id.
126. Pedro Arnáiz Mier, id. id.
127. Adolfo Ortiz Canales, id. id.
128. Julián Gutierrez Corrales, carpintero, Solórzano
129. José Gándara Trueba, labrador, id.
130. Julián Fernández Fernández, id. id.
131. Nicasio Fernández Lavín, id. id.
132. José Díaz Baldor, id. id.
133. José Aja y Aja, id. id.
134. Eusebio Abespu Frias, empleado, Santoña
135. Ramón Bernales Ibáñez, labrador, id.
136. José Bonez Ansó, latero, id.
137. Nicanor Fuente Ruiz, molinero, id.
138. José Rivero González, sastre, id.
139. Gumersindo Gómez Gómez, empleado, id.
140. José García Arruza, barrilero, Santoña.
141. Adolfo Lázaro González, carpintero, id.
142. Paulino Laca Amosti, marinero, id.
143. Cándido Lama Santos, retirado, id.
144. Amalio Martínez Maté, propietario, id.
145. Agustín Piedra Maza, industrial id.
146. José San Román Ormachea, calafate, id.
147. Esteban Terado Bellozo, zapatero, id.
148. Resti.uto Balmaseda Pastor, carretero, id.
149. José Ituarte Martínez, cantero, id.
150. José Fernández García, industrial, id.

#### Capacidades

1. Vicente Azofra Ruiz, concejal, Argoños
2. José Hoya Ezquerro, id. id.
3. Cipriano Quintana Fernández, ex concejal, id.
4. Bernabé Suárez Expósito, concejal, id.
5. Florencio Ruiz Crespo, id., Bareyo
6. Gabino Mazas Lavín, ex concejal, id.
7. Santos Marco Ruiz, id. id.
8. Juan Francisco S. Emeterio, id. id.
9. Armando Somarriba Carrasco, id. id.
10. Juan José Castanedo Tarrius, farmacéutico, Cicero
11. Benito Pereda Rivero, concejal, id.
12. Miguel Valle Alonso, ex concejal, id.
13. Joaquín Cuero Fernández, id., Entrambasaguas
14. Ildefonso Fernández Reales, concejal, id.
15. Tomás Pereda Begoña, ex concejal, Entrambasaguas
16. José Huerta Pérez, id., Escalante
17. Joaquín Ocejo Esles, ex alcalde, id.
18. Severiano Riva Valle, concejal, id.
19. Joaquín Ruiz Rey, id. id.
20. José Ruiz Pila, id. id.
21. Agustín Solana Hazas, ex concejal, id.
22. Gerardo Cobo Hoyo, concejal, Hazas en Cesto
23. Pedro Renedo Ocejo, ex concejal, id.
24. Andrés Ruiz Gómez, ex fiscal, id.

25. Facundo Setién Torriente, ex concejal, Liérganes
26. Pablo Quintanilla Herrán, ex fiscal id.
27. Francisco Lavín Cabello, abogado, id.
28. Félix Hoyo Cantera, ex concejal, id.
29. José Cantolla Cantolla, juez, id.
30. Benigno Riaño Acebo, ex concejal, id.
31. Francisco Cantolla Cantolla, alcalde, id.
32. Bonifacio Fernández Herrán, ex concejal, id.
33. Manuel Ballestero Lastra, concejal, M. de Cudeyo.
34. Pedro Carrera Granel, ex concejal, id.
35. Pedro Cagigas Díez, id. id.
36. Juan Haro Portilla, id. id.
37. José Ruiz Cobo, concejal, id.
38. Fidel Carrión Fernández, id. Medio Cudeyo.
39. Joaquín Gándara Portilla, id. id.
40. Manuel Palacio Hoz, id. id.
41. José Santiago Solana, concejal, Medio Cudeyo.
42. Luis García Palacio, ex concejal, id.
43. José Crespo Mazo, concejal, Meruelo.
44. Sinforiano Casanueva Linares, ex concejal, id.
45. Enrique Matanzas Rivas, id. id.
46. Manuel Monte Cerro, concejal, id.
47. Valentín Cagigal Solana, ex fiscal, id.
48. Ramón Usle Campos, concejal, id.
49. Eduardo Fernández Diego, id., Miera.
50. Lucio Gómez y Gómez, id. id.
51. Baltasar Pérez Rodríguez, Noja.
52. Antonio Martínez Viadero, id.
53. Celedonio Cuesta Sáinz, concejal, Penagos.
54. Celedonio Fernández Gutiérrez, id. id.
55. Francisco Navedo Pérez, alcalde, id.
56. Francisco Saro García, ex concejal, id.
57. Carlos Cagigal Torre, id., Ribamontán al Mar.
58. Manuel Campo Maza, concejal, id.
59. José Gutiérrez Cabarga, ex concejal, id.
60. Vicente Incera Vidal, concejal, id.
61. Juan José Herrero Campo, id., Ribamontán al Monte
62. José Palencia Cueto, id. id.
63. Manuel Peña Casanueva, id. id.
64. Pedro Gómez Díaz, bachiller, Riotuerto.
65. Fernando Pardo Abascal, ex juez, id.
66. Antonio Pérez Rodríguez, dentista, id.
67. Leopoldo Picazarri Pérez, ex concejal, id.
68. Miguel Valle Rozas, concejal, id.
69. Salvador Torre Setién, Solórzano.
70. Angel Blanco Abascal, ex concejal, Santoña.
71. Cayo Bodegas del Pozo, concejal, id.
72. Dámaso Cobo González, ex juez, id.
73. Jenaro Diego Palacio, concejal, id.
74. Pedro Castañeda Herrera, abogado, id.
75. Adolfo Fernández Fomperosa, ex concejal, id.

#### Partido judicial de Santander

##### Cabezas de familia

1. Agustín Pierrugues Aguirre, Becedo, 11, 5.<sup>o</sup>
2. Antonio de la Vega García, escultor, Cervantes, 13
3. Antonio López Dumois, jornalero, C. Atalaya, 35
4. Arcadio Villar Villamarín, comercio, Asilo, 2
5. Aniceto del Valle González, fotógrafo, S. Francisco, 22
6. Alberto Villalabeitia Renteria, contador, id., 25
7. Crisanto Jacinto Alonso, Vargas, 45, 3.<sup>o</sup>
8. Celestino Alzaga Calderón, obrero, Burgos, 32, 1.<sup>o</sup>
9. Darío Garrido Fernández, industrial, J. Monasterio
10. Diego Casanueva Zubillaga, contratista, calle Alta, 9
11. Enrique Guerra Peña, A. Gullón, 16
12. Emeterio Gutiérrez Haya, empleado, M. Lueca, 31
13. Eduardo Fernández Agüeros, comercio, Colón, 2

# DE SANTANDER

El Real orden de 24 de junio de 1920, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de condiciones desde 1.º de octubre de 1920 a 30 de septiembre de 1921.

STA

## de Cabuérniga

PRODUCTOS		MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
VOLUMEN	TASACIÓN				
Mts. Ctms.	Pesetas				
1.500	1500	Subasta por cinco años a razón de 300 metros cúbicos por año .....		12	Septbre. 23, a las 10
»	»	Entrssaca .....	Todo el monte .....	3	Id. id., a las 10
»	»	Idem .....	Idem .....	3	Id. id., a las 11
»	»	Enfermos y defectuosos .....	Matanzas .....	12	Id. id., a las 12
»	»	Corta por el pie .....	Vado del Horno .....	12	Idem 24, a las 9
»	»	Idem .....	Canal de la Mohosa .....	12	Id. id., a las 9,30
»	»	Entresaca .....	Todo el monte .....	3	Id. id., a las 10
»	»	Idem .....	Idem .....	3	Id. id., a las 10,30
»	»	Corta por el pie .....	Pernal Luengo .....	12	Id. id., a las 11
»	»	Idem .....	Domenes .....	12	Id. id., a las 11,30
»	»	Idem .....	Primavel .....	12	Id. id., a las 12
»	»	Idem .....	Castro del Buervo .....	12	Idem 25 a las 10
»	»	Idem .....	La Cantera .....	12	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem .....	Llana del Helguero .....	12	Id. id., a las 11
»	»	Entresaca .....	Todo el monte .....	3	Id. id., a las 11,30
»	»	Muertas y rodadas .....	Se han de extraer en la zona comprendida entre la carretera, camino del Haya Cruzada, fuente de Cabo y Rasa de Reburdiejo, Puertos de Sejos y Canal de los Llanos .....	12	Id. id., a las 12
»	»	Entresaca .....	Canto de los Lintes .....	12	Idem 27 a las 10
»	»	Idem .....	Tejedal .....	12	Id. id., a las 11
»	»	Idem .....	Tablado .....	12	Id. id., a las 12
»	»	Robles viejos ,enfermos y secos .....	Lindranosa .....	12	Idem 28 a las 11
»	»	Entresaca .....	Todo el monte .....	3	Id. id., a las 12
»	»	Matarrasa de roble y arbustos dejando resalvos de cinco en cinco metros de los mejor configurados .....	Llano Tufo .....	12	Septbre. 23, a las 11
»	»	Idem .....	Rebollo Prado: N., la peña de la Porqueriza; E., río la Calza y fuente del Avellano; S., laguna de la Calabaza, y O., carretera de Rebollo Prado .....	12	Idem 24 a las 11
»	»	Idem .....	Costavil: N., Ontanilla y La Fuente; E., Peña de Selviejo; S., Sierra de Soldevao, y O., la Campa de Morales .....	12	Id. id., a las 12
100	25	Arranque .....	Fuente Llanío y Gormerante .....	12	Septbre. 23, a las 11

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas
62	<b>C. de Liébana</b>	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	10 hayas	10,000	60	»	»	»
63	Idem	Regaos y otros	Idem	8 ídem	8,000	48	»	»	»
64	Idem	Hinojedo y otros	Cohecho	10 robles	10,000	80	»	»	»
67	Idem	Linares y otros	Luriezo	15 hayas	15,000	90	»	»	»
68	Idem	Milebaños y otros	Perrozo	4 ídem	4,000	24	»	»	»
70	Idem	Barcenillas y otros	Piasca	6 ídem	6,000	42	»	»	»
70	Idem	Idem	Idem	3 encinas	2,000	18	»	»	»
70	Idem	Idem	Idem	6 íd. viejas	4,000	28	»	»	»
70	Idem	Idem	Idem	5 íd. íd.	3,000	24	»	»	»
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	100	Encina	»
70	Idem	Idem	Idem	»	»	»	100	Idem	»
71	Idem	Cuesta Oria	San Andrés	6 hayas	6,000	42	»	»	»
71	Idem	Idem	Idem	3 robles	3,000	24	»	»	»
72	Idem	Arretuerto y otros	Torices	20 ídem	20,000	180	»	»	»
72	Idem	Idem	Idem	5 hayas	5,000	35	»	»	»
73	Idem	El Mazo y otros	Cabezón	20 encinas	14,000	112	»	»	»
73	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»
75	Idem	Dehesa de Lubayo	Frama	4 robles	4,000	32	»	»	»
75	Idem	Idem	Idem	4 encinas	4,000	27	»	»	»
81	<b>Camaleño</b>	Canales y otros	Cosgaya	100 hayas	100,000	500	»	»	»
81	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	500	»	»	»
81	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	500	»	»	»
86	Idem	Boquero y otros	Tanarrio	6 robles	6,000	42	»	»	»
88	Idem	Peñas Piarga y otros	Espinama	100 hayas	100,000	500	»	»	»
		Todos los del Ayumto.	Todos los del Ayunta- miento	»	»	»	»	»	»
89	<b>Cillorigo</b>	Tarney y otros	Bedoya	200 robles	150,000	750	»	»	»
96	Idem	Argobias y otros	Lebeña	200 encinas	100,000	800	»	»	»
96	Idem	Idem	Idem	60 hayas	40,000	280	»	»	»
97	Idem	Vicobres y otros	San Sebastián	20 encinas	10,000	80	»	»	»
105	<b>Pesaguero</b>	Dehesa del Calejo	Obargo	20 hayas	20,000	100	»	»	»
106	Idem	Dehesa de Valneria	Barreda	10 ídem	10,000	50	»	»	»
108	Idem	Dehesa de Caloca	Vendejo y Caloca	20 ídem	20,000	100	»	»	»
109	Idem	Cotera Oria	Caloca y Vendejo	200 ídem	80,000	400	»	»	»
109	Idem	Idem	Idem	10 ídem	10,000	50	»	»	»
110	Idem	Hoyona y otros	Cueva	15 ídem	15,000	75	»	»	»
112	Idem	Cuesta Vernizo	Lomeña	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Izara	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
112	Idem	Idem	Idem	100 ídem	100,000	400	»	»	»
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	10 ídem	10,000	50	»	»	»
115	Idem	Idem	Idem	10 ídem	10,000	50	»	»	»
115	Idem	Idem	Idem	10 ídem	10,000	50	»	»	»
126	<b>Vega de Liébana</b>	Cuesta, El Pino y otros	Ledantes y Villaverde	20 hayas	20,000	120	»	»	»
126	Idem	Idem	Idem	3 tilos	3,000	21	»	»	»
131	Idem	Mata de Señas y otros	La Vega	50 robles	50,000	350	»	»	»
131	Idem	Idem	Idem	4 encinas	3,000	24	»	»	»
133	Idem	Onquemada	Vejo	100 hayas	100,000	500	»	»	»
132	Idem	Dobra de Tolino	La Vega	16 encinas	12,000	96	»	»	»
137	Idem	Sobrelaiglesia	Valmeo	»	»	»	»	»	»

PRODUCTOS TASACIÓN Cms. Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
	» Corta por el pie .....	Espuenza.....	6	Septre. 23, a las 9
	» Idem.....	Outiruela.....	6	Id. íd., a las 9,30
	» Idem.....	Panda.....	6	Id. íd., a las 10
	» Idem.....	Sierra Velizo.....	6	Id. íd., a las 10,30
	» Idem.....	El Armolón.....	6	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Puntilleja.....	6	Id. íd., a las 11,30
	» Idem.....	Hoyo Riz.....	6	Id. íd., a las 12
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 12,30
	» Idem.....	Tabernejó.....	6	Id. íd., a las 13
	» »	Molino La Presa.....	12	Idem 24 a las 9
	» »	Tierra Los Hoyos.....	12	Id. íd., a las 9,30
	» Corta por el pie .....	Río Los Llanos.....	6	Id. íd., a las 10
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 10,30
	» Idem.....	Sierra Mojón y Pico Agudo.....	9	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 11,30
	» Idem.....	Cohorcós.....	6	Id. íd., a las 12
250	175 Subasta de piedra por cinco años a razón de 50 metros y 25 pesetas por año .....	Idem.....	12	Id. íd., a las 12,30
	» Corta por el pie .....	Dehesa.....	6	Id. íd., a las 13
	» Idem.....	El Mazo.....	6	Id. íd., a las 13,30
	» Idem.....	Valleja de los Azores y Navarriegos.....	12	Idem 27 a las 10
	» Idem.....	Riega de Porceles.....	12	Id. íd., a las 10,30
	» Idem.....	La Majadina.....	12	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Boquero.....	6	Id. íd., a las 12
	» Idem.....	Peñas.....	12	Id. íd., a las 12,30
	Subasta de caza por cinco años, a razón de 25 pesetas por año .....		12	Id. íd., a las 13
125	» Corta por el pie.....	Tarney.....	12	Idem 28 a las 10
	» Idem.....	San Julián y Cotera Blanca.....	12	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Agero.....	12	Id. íd., a las 12
	» Idem.....	Helgueros.....	9	Id. íd., a las 12,30
	» Idem.....	De Calejo.....	9	Idem 29 a las 9
	» Idem.....	Las Cabras.....	6	Id. íd., a las 9,30
	» Idem.....	Collado Merico.....	9	Id. íd., a las 10
	» Entresaca.....	Cabanerías.....	12	Id. íd., a las 10,30
	» Corta por el pie .....	Idem.....	6	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Canal Majada de Arriba.....	9	Id. íd., a las 11,30
	» Idem.....	Cantalefreo.....	12	Id. íd., a las 12
	» Idem.....	Los Hoyos.....	12	Id. íd., a las 12,30
	» Idem.....	Ariqueros.....	12	Id. íd., a las 13
	» Idem.....	Gerdañal.....	12	Id. íd., a las 13,30
	» Idem.....	Castillejos.....	12	Idem 30 a las 9
	» Idem.....	Collado de Jea.....	12	Id. íd., a las 9,30
	» Idem.....	Degollada.....	12	Id. íd., a las 10
	» Idem.....	Hoya de la Cruz.....	12	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Valcabo.....	12	Id. íd., a las 11,30
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 12
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 12,30
	» Idem.....	Melecín de Arriba.....	9	Idem 28 a las 9
	» Idem.....	Idem.....	6	Id. íd., a las 9,30
	» Idem.....	Conaba.....	12	Id. íd., a las 10
	» Idem.....	Encinal.....	6	Id. íd., a las 10,30
	» Idem.....	Onquemado.....	12	Id. íd., a las 11
	» Idem.....	Tolina.....	9	Id. íd., a las 12
500	250 Subasta de piedra por cinco años a 100 metros cúbicos por año y 50 pesetas anuales. Arranque.....	Pontalicón.....	12	Id. íd., a las 12,30

# DISTRITO FORES

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que, en sus publicaciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 84, correspondiente al 14 de julio

SU  
**Partido judicial**

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas
3	<b>Cabezón de la Sal</b>	Carrejo .....	Carrejo .....	»	»	»	»	»	»
8	<b>Cabuérniga</b>	Viaña .....	Viaña .....	»	»	»	»	»	»
9	Idem .....	Valfría y Las Hoyas ..	Renedo y otros .....	»	»	»	4	Avellano ..	»
10	Idem .....	Aa .....	Valle, Sopena y Ruente	100 robles ..	100,000	700	»	»	»
11	<b>Los Tojos</b>	Colladas y Colludas ..	Bárcenamayor .....	70 hayas ..	100,000	500	»	»	»
11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	60 ídem ..	90,000	450	»	»	»
11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	»	»	»
12	Idem .....	Valneria y otros .....	Los Tojos .....	»	»	»	10	Avellano ..	»
15	Idem .....	Serradores .....	Idem .....	70 robles ..	100,000	700	»	»	»
15	Idem .....	Idem .....	Idem .....	70 ídem ..	100,000	700	»	»	»
15	Idem .....	Idem .....	Idem .....	70 ídem ..	100,000	700	»	»	»
16	Idem .....	Saja .....	Ruente, Cabuérniga, Los Tojos y H. de Campóo de Suso ..	70 hayas ..	100,000	500	»	»	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	70 ídem ..	100,000	500	»	»	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	60 ídem ..	90,000	450	»	»	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	20	Avellano ..	»
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	1000	Leñas .....	»
29	<b>Polaciones</b>	Casal, Jedillo y otros ..	Puente Pomar y Lom- braña .....	200 hayas ..	60,000	300	»	»	»
33	Idem .....	Matalapisa y otros ..	Tresabuela .....	200 ídem ..	60,000	300	»	»	»
34	Idem .....	Las Tejeras y otros ..	Uznayo .....	200 ídem ..	60,000	300	»	»	»
40	<b>Tudanca</b>	Negredo y Vega de Arados .....	Sarceda .....	80 robles ..	100,000	500	»	»	»
40	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	4	Avellano ..	»
50	<b>Curiezo</b>	Remendón .....	Curiezo .....	»	»	»	500	R. y A. ...	»
52	<b>V. de Trucíos</b>	La Tejera .....	Villaverde .....	»	»	»	300	Idem .....	»
52	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	»	200	Idem .....	»
58	<b>Voto</b>	Rulabarca .....	Rada .....	»	»	»	»	»	»

**Castro**

**L**



14. Eduardo Somonte Martínez, íd., S. Francisco, 17
15. Félix Ruiz Somavilla, practicante, M. Luarca, 27
16. Francisco Grande Gómez, comercio, Cisneros 5
17. Francisco Martínez Valle, jornalero, Enseñanza, 10
18. Fernando Fernández Faón, joyero, Concordia, 38
19. Francisco Pedrero de la Cal, Rualasal, 7, 1.º
20. Florentino Rebolledo Fernández, industrial, Vargas, 7
21. Gregorio Armaño Palacio, comercio, S. Moret, 5
22. Gerardo Arambure Mendiburu, íd., Magallanes, 4
23. Gil Azcue Gorostiza, íd., Burgos, 48
24. Gregorio González Bárcena, empleado, Concordia, 20
25. Ildefonso Luis Martínez, ajustador, P. la Sierra, 9
26. José Herban Fernandez, industrial, A. Guillón, 2
27. Julián Gurtubay Fernández, comercio, S. Francisco
28. Julio Palacios Bravo, comercio. M. Nuñez 6, 4.º
29. José Domecq, jornalero, Burgos, 8
30. Jesús Martínez Sopena, N. de Tolosa, 5
31. José Rosal Pardo, jornalero, Concordia, 14
32. Julio Valentín Saiz Reales, carpintero, C. Altas, 47
33. Laureano Martínez, Matadero
34. Luis Sanchez Díaz, comercio, Cisneros, 15
35. Luciano Secada Azcona, propietario, Burgos, 10
36. Ladislao Moreno Frutos, comercio, Concordia, 7
37. Luis Maestro Ortega, empleado, Vargas, 25
38. Marcelino Hipólito Somoza Campo, carp., Concordia
39. Martín Merino García, jornalero, A. Guillón, 21
40. Manuel Pérez Oreña, comercio, Magallanes, 5
41. Manuel Prada y Aneró, relojero, íd., 17
42. Mariano Fernández, Muñoz, comercio, M. de Luarca
43. Maximiliano Bustamante Bolado, industrial, J. Alvear
44. Miguel Hernández Pascua, comercio, A. Escalante
45. Manuel Griñón Pérez, joyero, Becedo, 7
46. Manuel Grande Gómez, industrial, Libertad, 4
47. Manuel Angulo y Angulo, íd. íd., 6
48. Manuel Díaz Menocal, jornalero, Magallanes, 6
49. Narciso Misas Argundez, industrial, Burgos, 42
50. Nicasio González Fernández, íd., Vargas, 29
51. Nicolás Calderón Gutierrez, dependiente, Perines
52. Norberto Escajedo Saro, industrial, Burgos, 46
53. Nicolás Chaperó Lorente, zapatero, Isabel II, 2
54. Niceto Campo Sánchez, comercio, Numancia. O
55. Prudencio Segundo Pérez, Valbuena, letra A
56. Paulino de la Gala Fuentes, carbonero, C. Atalaya, 19
57. Quintín Fuente Mediavilla, jornalero, Concordia, 11
58. Rafael Artero Dupón, comercio, Becedo, 9
59. Rafael Llama Castillo, empleado, J. Monasterio, 4
60. Ramón Herrera Herrera, jornalero, Esperanza, 4
61. Santiago Díaz Bueno, Burgos, 32
62. Salvador Ramírez Barrientos, dependiente, Perines, 8
63. Santiago Ramos Pomela, estuchista, S. Fernando, 38
64. Simón Madrazo Salazar, comercio, Rualasal, 20
65. Salvador Sánchez Deva, sastre, S. Francisco, 28
66. Silverio de Frutos Garamillos, retirado; Perines, 8
67. Víctor Alba Mugarza, barbero, J. Bustamante, 9
68. Victoriano Gómez, dependiente, S. Moret, 8
69. Vicente Burgos Frios, mecánico, J. Monasterio, 18
70. Valentín Gómez Gutiérrez, industrial, Cisneros, 7
71. Vicente Díez Sánchez, carpintero, Magallanes, 16
72. Nicolás Anievas Gómez, labrador, Soto
73. Benjamín Bárcena Campo, íd. íd.
74. Agapito Bezanilla Haya, íd., Bezana
75. Melitón Blanco Blanco, íd. Mompía
76. Francisco Castillo Torquillo, íd. Maoño
77. José Llata Salas, íd. San Cibrián
78. Antonio Puente Carrera, íd. Bezana
79. Cosme Ruiz Río, íd. íd.
80. Herasto Vila Samaniego, íd., San Cibrián
81. Dionisio Agudo Fernández, íd., Liaño
82. Antonio Carrera Solana, íd. íd.
83. Nicolás Casuso Suárez, íd., Villanueva
84. Saturnino Castanedo Santa María, íd. íd.
85. Mateo Echevarria Valle, íd., Liaño.
86. Agustín López Río, íd., Obregón
87. Francisco Méndez Viar, íd. íd.
88. Francisco Presmanes Quintanilla, íd., Liaño
89. Manuel Pérez Solana, íd. íd.
90. Modesto Ruiz García, íd. íd.
91. Manuel Revuelta Gutiérrez, íd., Obregón
92. José Sáiz Róiz, íd., Villanueva
93. Luis Sáiz Róiz, íd. íd.
94. Manuel Cuesta, íd. íd.
95. Juan Algorri San Miguel, íd., Bóo
96. Miguel Carrera Carrera, empleado, Parbayón
97. Joaquín Fernández Cobo, industrial, Barcenilla
98. Victoriano Gorostiaga Cianca, íd., Vioño
99. Antonio Abañiz Palomera, íd., Liencrès
100. Modesto Torre Pereda, labrador, Oruña
101. Anastasio Martínez Maoño, zapatero, P. Escuelas, 1
102. Alfredo Rivero Tomás, industrial, E. Gutiérrez, 20
103. Aquilino Pozo Crespo, carpintero, Guevara, 10, 1.º
104. Antonio Pérez Alonso, íd., San Martín 43, 2.º
105. Antonio Zurita Aja, empleado, Libertad, 3, 1.º
106. Agustín García García, industrial, Palazuelos
107. Antonio Oria Pelayo, íd., Río de la Pila, 1, 1.º
108. Adolfo Cubillas Colina, almacenero, J. Cosa, 7, 4.º
109. Adolfo Martínez Cotero, broncista, Martillo, 5, 3.º
110. Adolfo González Rojo, comercio, Blanca, 11, 1.º
111. Antonio Castro Urrutia, jornalero, C. Atalaya, 14
112. Bruno Abaigol Junquera, íd., Bonifaz, 4, 3.º
113. Benjamín Rodríguez Alvarez, comercio, M. Nuñez, 7
114. Clemente Guerrero Román, íd., Velasco 13, 1.º
115. Calixto Soler Fernández, industrial, P. Canalejas, 38
116. Celestino Gutiérrez Pérez, San Martín, 43, 5.º
117. Clemente Gorricho Pellejero, carpintero, Sardinero
118. Clemente Agudo Herrera, Ruamayor, 28, 3.º
119. Cándido López Arrieta, pintor, San Roque, 5, 20
120. Dimas Valdivielso Colina, empleado, S. Moret, 8, 4.º
121. Dionisio González Agüero, cochero, M. Pelayo, 28
122. Darío Lombera Fernández, obrero, M. Nuñez, 2
123. Evaristo Galón, San Martín, 9
124. Eduardo Bedia Quintana, conserje, Martillo 13, 3.º
125. Eduardo S. Juan Toca, sastre, Valores, 17
126. Ezequiel Ruiz Badillo, C. Hospital, 15
127. Eustaquio Cubero Cobo, comercio, M. Nuñez, 11
128. Eusebio Ganzo Cagigas, P. Miranda, 26
129. Francisco Alonso Gómez, industrial, S. Moret
130. Faustino García Sánchez, maquinista N. Nuñez, 6
131. Florentino Gascón Sons, empleado, A. Bustamante
132. Francisco Gutiérrez Díaz, jornalero, R. la Pila, 12
133. Francisco Moreno Marquez, comercio, Compañía, 3
134. Francisco Gómez Alonso, industrial, Sol, 10, bajo
135. Federico Caballero Pérez, dependiente, P. Herbosa
136. Feliciano Escobedo Solar, pescador J. de la Cosa
137. Francisco Gambarte Gamil, industrial, Tantín, 1
138. Feliciano Lostal Arce, empleado, A. Bustamante, 2
139. Florentino Gonzalez López, industrial, C. Hospital
140. Florentino Pérez Torres, labrador, Cueto
141. Félix López Mendivil, industrial, P. Herbosa, 21
142. Facundo García, íd., Rincón, 12, 3.º
143. Francisco Balsa Malmierca, carpintero, Ruamenor
144. Gumersindo Puente González, jornalero, S. Martín
145. Gregorio Gómez Gutiérrez, íd. íd., 7
146. Galo Callo Ibáñez, íd., S. Celedonio, 10
147. Hilario Pérez Escribano, íd., 2.ª Playa
148. Ismael Arriola Camarero, íd., Miranda, 27
149. José Cubillas Lastra, íd., S. Martín, 41

150. José Pérez Gil, *íd. íd.*, 49, 2.º
151. José Murillo Ruiz, *íd.*, R. de la Pila, 5
152. José Simal Felipe, dependiente, S. Francisco, 9, 2.º
153. José Ronda Cuadro, profesor, Viñas, 11, 1.º
154. José Hidalgo Natal, industrial, Ruamenor, 1, bajo
155. José Pérez Muñoz, empleado, Martillo, 13, 2.º
156. Juan Losada Perlo, escribiente, Tetuán, 3, 1.º
157. Juan García Muñiz, industrial, Arrabal, 18, 2.º
158. Juan Canal Cañudo, jornalero, Velores, 11
159. Juan Gómez Lanza, propietario, Monte
160. Juan Amondaran Mendicute, cantero, Libertad, 25
161. Julio Manás Alonso, empleado, S. Francisco, 4
162. Juan García Cabarga, jornalero, G. Espartero, 19
163. Joaquín Alonso Alonso, dependiente, Compañía, 4
164. Luis Castañero, cantero, Bonifaz, 1 y 2, 2.º
165. Leandro Mantecón, jornalero, R. la Pila, 22
166. Lorenzo González Alonso, empleado, G. Espartero, 4
167. Mariano López Corral, jornalero, Tetuán, 19, 3.º
168. Manuel Pérez Lemaur, propietario, Sardinero
169. Manuel García Martínez, jornalero, S. Clara, 19
170. Manuel López Crespo, sastré, Blanca, 19, 1.º
171. Manuel Torres Gómez, albañil, R. la Pila 3, 4.º
172. Manuel López Calzada, jornalero, S. Simón, 4, 2.º
173. Marcelino Martínez Iglesias, *íd.*, M. Pelayo, 8, 4.º
174. Manuel Moya Mayor, carpintero, S. Martín, 28, B
175. Miguel Madrazo, peluquero, M. Nuñez, 4
176. Nicasio Mateo García, hortelano, Barcelona, 4, 2.º
177. Pedro Cobo Fernández, jubilado, Libertad, 14, 1.º
178. Primitivo Gómez Pereda, industrial, Ruamenor, 2
179. Pedro Fernández Gutiérrez, comercio, S. José, 9
180. Prudencio Lavín Gómez, *íd.*, S. Martín, A
181. Pablo Martínez Cuevas, industrial, M. Nuñez, 15
182. Quintín Conero Cubas, labrador, San Román
183. Ramón Haya Riva, comercio, Ruamayor, 21, bajo
184. Rodrigo Terán Gómez, *íd.*, M. Nuñez, 6, 4.º
185. Ramón Merino López, zapatero, San Martín, 29
186. Ramón Ruiz Grijalba, comerciante, Tableros, 4, 2.º
187. Ramón Alverdi Ubeda, comercio, Rupalacio, 7, 3.º
188. Romualdo González Gómez, jornalero Sta. Clara, 16
189. Segundo Rodrigo Alonso, *íd.*, Libertad, 1, bajo
190. Serafín Olavarrieta Gándara, comercio, Sta. Clara.
191. Santiago Ruiz Abascal, *íd.*, Atarazanas, 9
192. Sinfiriano Ródenas Sierra, *íd.*, Arcillero, 4, 3.º
193. Tomás López Doriga, propietario, Muelle, 20, 1.º
194. Tomás Cires Seisdedos, comercio, Compañía, 9, 4.º
195. Valentín C. Gorostegui, *íd.*, Ruamayor, 7, 1.º
196. Valentín Torre Ortiz, albañil, Santa Clara, 6, 5.º
197. Victoriano López Ortiz, dependiente, Muelle, 35, 4.º
198. Vicente Mansilla Dominguez, Rupalacio, 6
199. Victor Cuevas Santiago, industrial, Muelle, 14, 4.º
200. Fermín Bolado Casuso, labrador, Camargo

### Capacidades

1. Angel Cantera Quirós, practicante, San Francisco, 15
2. Arturo Basabe Echevarria, P. Mercantil, M. Pelayo
3. Arsenio López Fernández, *íd. íd.*, 20
4. Antonio Pérez Pedrosa, practicante, M. Nuñez, 2
5. Antonio Huidobro, ingeniero, Principe, 5
6. Alejandro Bujes Palacio, militar, M. Nuñez, 2
7. Benjamín Palacio Crespo, maestro, G. Espartero, 1
8. Carlos Huerta, retirado, Libertad, 5
9. Carlos Rodríguez Cabello, médico, Velarde, 17
10. Dionisio Herrera Torres, abogado, L. de Vega, 2
11. Eleofredo García García, concejal, Dr. Madrazo, 27
12. Enrique Pallares Infante, militar, Arrabal, 2, 4.º
13. Eulogio Puente Martínez, *íd.*, Sta. Clara, 12
14. Eusebio Madrazo Espinosa, P. electricista, Atarazanas
15. Facundo Rodríguez Martín, farmacéutico, Carbajal

16. Francisco Setién Labrador, médico, Blanca, 42
17. Federico Lastia López, *íd.*, Calderón, 13, 2.º
18. Gregorio González Rodríguez, maestro, Colosía
19. Gregorio Tomás Iturriaga, P. mercantil, Atarazanas
20. Gaspar Mazo Pérez, militar, Tantín, E, 3.º
21. Heraclio Lorenzo Abad, maestro, Sardinero
22. Hilarío Cospedal, abogado, M. Nuñez, 2.
23. José González Torre, médico, M. Pelayo, 1
24. Justo Colongnes Echezarreta, ingeniero, *íd.*
25. Juan M. Mazarrasa Quintanilla, *íd.*, Muelle, 10, 1.º
26. José M.º Corpas Martínez, abogado, S. Francisco
27. Joaquín Fernández Quintanilla, Perito M., Sta. Lucía
28. Jacinto Romero Castro, retirado, Sol, 27, 1.º
29. Luis Noreña Vega Inclán, Dr. derecho, Muelle
30. Leonardo García Fernández, retirado, San José
31. Maximino Loma Arenal, médico, Blanca, 9
32. Mariano Morales Rillo, *íd.*, Muelle, 5, 3.º
33. Modesto Piñeiro Bezanilla, interprete, M. Pelayo
34. Mariano Pérez Serrano, ingeniero, Atarazanas,
35. Manuel González Ojeda, dip. provincial, Muelle
36. Nicasio Cospedal Jorganes, licenciado, M. Nuñez
37. Pedro Martínez Pérez, abogado, Puntida, 3, 1.º
38. Ramón Polanco Sota, maestro, Carbajal
39. Rafael Corral Lastra, farmacéutico, D. y Velarde, 5
40. Romualdo Arenal Llano, maestro, San Simón, 6
41. Rafael Torriente Pujol, bachiller, Tantín, 13, 3.º
42. Ricardo Zaldívar Irureta, industrial, L. de Vega, 3
43. Serapio Bezanilla Bezanilla, ex concejal, Wad-Rás, 1
44. Tomás Martínez González, retirado, San José, 3, 4.º
45. Tomás Martínez Aizpuro, *íd.*, Ruamenor, 3, 3.º
46. Valentín Abad Huerta, bachiller, Velasco, 4, 3.º
47. Florencio Aya Bezanilla, ex concejal, Igallo
48. Domingo Rivas Bárcena, *íd. íd.*
49. Antonio Arce Puente, *íd.*, Escobedo
50. Joaquín Hoyo Hoyo, Astillero
51. Arturo Sánchez Sabaler, p. mercantil, Rubio, 21
52. Antonio Villar Pabon, bachiller, Magallanes, 21
53. Antonio Alberdi Antinosagasti, médico, A. Escalante
54. Belisario Cárcoba Riaño, abogado, Concordia, 1, 2.º
55. Emilio de Alvear Aguirre, *íd. íd.*, 7, triplicado
56. Enrique Pallarés Infante, retirado, C. Atalaya, 15
57. Felipe Moreno Gil, *íd.*, Cisneros, 7, 3.º
58. Gil Margañón Rodríguez, maestro, Perines, 8, 3.º
59. Ildefonso Pérez Martínez Conde, médico, Concordia
60. Jenaro Cantero Aedo, practicante, P. la Sierra, 3
61. Julián Fresnedo de la Calzada, catedrático, Luarca
62. Julio Becedóniz, médico, Monasterio, 20, 2.º
63. Joaquín Martínez Tejedor, *íd. íd.*, 6 y 8
64. Robustiano Carreras Mons, maestro, Perines, 1, 1.º
65. Guillermo Bárcena Villanueva, ex concejal, Soto
66. Eusebio Bárcena Campo, *íd. íd.*
67. Rufino Bárcena Mazabaley, ex fiscal, Bezana
68. Joaquín Cuban Bárcena, Soto
69. José Gómez Mazón, concejal, *íd.*
70. Andrés Gutiérrez Garastizaga, A. de barrio, Mompía
71. Prudencio Gutiérrez Herrera, ex concejal, Bezana
72. Aquiles Haya Gárate, *íd.*, Maoño
73. Baldomero Llata Bolado, ex concejal, Soto
74. Ramón Pérez Mier, ex concejal, Prezanes
75. Lucas Salas Mier, agente, Soto
76. Federico Solana Sobaler, ex concejal, Bezana
77. Mauricio Ruiz de la Riva, alcalde, Villanueva
78. Antonio Riva Santa María, ex concejal, *íd.*
79. Fernando Obregón Cayón, *íd.*, Obregón
80. Demetrio Echevarría Valle, concejal, Liaño
81. Ignacio López Alsar, *íd.*, Obregón
82. Modesto Gutierrez Sáez, ex concejal. La Concha
83. Francisco Rio Obregón, *íd.*, Obregón

84. José Castanedo Liaño, *id.*, Villanueva
85. Roque Solana Diaz, concejal, La Cancha
86. Félix Obregón Vega, *id.*, Obregón
87. Manuel Bustillo Oña, médico, Liaño
88. Luis Calvo Polo, procurador, La Concha
89. Justo Cobo Pérez, ex juez, Villanuevn.
90. Venancio Arce Díez, ex concejal, Renedo
91. Luis Benito García, veterinario, Oruña
92. José María Cabrero Blanco, concejal, Mortera
93. Emilio Castillo Castillo, ex fiscal, Arce
94. Vicente Diestro Gándara, ex concejal, Barcenilla
95. Andrés Liaño Solarana, concejal Oruña
96. Francisco Mazorra Fernández, ex concejal, Renedo
67. Antonio Obregón Riva, *id.*, Parbayón
98. Fernando Palazuelos Ruiz, *id.*, Renedo
99. Leopoldo Rodríguez Sierra, médico, *id.*
100. Eugenio Sáiz Palacio, ex juez, *id.*

## Escuela Normal de Maestras

Desde el día 15 al 31 del actual queda abierta en este centro la matrícula de enseñanza libre.

Horas de oficina: de 10 a 12.

Santander, 12 de agosto de 1920.—La directora habilitada, Africa León.—La secretaria accidental, M. Luisa Aldasoro.

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director accidental del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de septiembre, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá en-

terarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes.

Burgos, 5 de agosto de 1920.—Angel Lorente.

### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de... 1.068-30

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Mariano de los Angeles Pérez Carasa, se ha dictado auto por este Juzgado, en el cual se sigue, a instancia de don José María Pérez Carasa, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Mariano de los Angeles Pérez Carasa; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado. Y asimismo, que, como medida provisional, debía nombrar y nombraba a don Mariano Pérez Barreda representante de su hijo ausente don Mariano de los Angeles Pérez Carasa, facultándole para que en su nombre intervenga y firme en las operaciones divisorias de los bienes relictos al fallecimiento de don Francisco Carasa Amárica en su aprobación, protocolización y demás actos en que dicha representación sea necesaria y consiguientemente se haga cargo de los bienes que se adjudiquen a dicho heredero ausente, debiendo depositar los valores mobiliarios y formar inventario de los bienes con intervención del Ministerio fiscal, y expídasele testimonio, en su parte necesaria, para que pueda acreditar su representación.

Así lo mandó y firma expresado señor juez en Laredo a cuatro de septiembre de mil novecientos diecinueve, de que doy fe.—Julián Iñiguez.—Ante mí, Ladislao Cuenca.»

Y con el fin de que surta los efectos acordados, se pone el presente segundo edicto, previniendo al ausente que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo, a doce de agosto de mil novecientos veinte, de que doy fe.—El juez de primera instancia, Julián Iñiguez.—Ante mí, Julio Sáinz.

Don Enrique Alonso Iglesias, juez municipal del distrito del Este de Santander, en funciones de juez de primera instancia del mismo distrito y ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que por don Benito Martínez Peiró, de cuarenta y siete años, casado, comerciante, natural de Madrid, con domicilio y vecindad en Santander, se instan diligencias de unión de apellidos, habiéndose acordado por este Juzgado, a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro civil, y los concordantes de la ley, se publiquen edictos, y, en su virtud, se hace constar que dicho señor funda su pretensión en que por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno la costumbre ha hecho, entre todas sus relaciones, que se le conozca por este último y, por tanto, a sus hijos, habidos en legítimo matrimonio con doña Justina Mallo, y así, en vez de conocerseles por Martínez Mallo, se les conoce y llama por el de Peiró, apellido que por ser hoy segundo suyo no deben legalmente ostentar antes del primero de su madre, ocasionando de presente perjuicios y dificultades a sus hijos en su vida académica y en sus relaciones sociales y puede ocasionárselos irreparables en el porvenir, ya que el exponente aspira a legar a sus hijos sus negocios comerciales y su nombre y crédito comercial, y como, por otra parte, la unión de su primero y segundo apellido no puede redundar en perjuicio de nadie, y, en cambio, ha de ser beneficioso para su descendencia, puesto que, cumpliéndose lo que la costumbre ha querido estatuir, podrán sus hijos, una vez realizada la pretensión que en su escrito sostiene, llevar el apellido Martínez Peiró antes del de Mallo, primero de su madre.—Acompaña documentos que estima justificativos de los hechos expuestos.

Y para que todos los que se crean con derecho a oponerse o intervenir ante este Juzgado, en el expediente formado a instancia de dicho solicitante don Benito Martínez Peiró, se les concede el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Santander y «Gaceta de Madrid».

Dado en Santander a doce de agosto de mil novecientos veinte.—El juez, Enrique Alonso.—P. S. M., Jesús Escobio.

Fidel Martínez Iglesias, como de 26 años, casado, jornalero, natural de Ruiloba, vecino de Comillas, moreno, nariz achatada, ojos saltones, el dedo pequeño de una de las manos montado sobre otro, padece de ataques, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera a responder de los cargos que le resultan en causa por robo a doña Isabel Carranceja, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1071-30

Don José Antonio de la Campa y Balbas, juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al penado Angel Gil Sáez, de 41 años de edad, hijo de Eusebio y Dominica, natural de Matapozuelos y vecino de Bárcena de Pié de Concha, de estado casado, de profesión tablajero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido para cumplir la pena de un año, ocho

meses y veintiún días de presidio correccional que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Santander, en la causa que por el delito de hurto se instruyó contra el mismo y otro, apercibiéndole con pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega, a 11 de agosto de 1920.—El juez, José Antonio de la Campa.—El secretario, licenciado Vicente Muñoz.

1070-30

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Lamasón

En poder del alcalde de barrio de Cires se halla prendada y en custodia una novilla como de tres a cuatro años de edad, pelo claro, astas cortas, con uu campano en collar de madera.

Su dueño puede pasar a recogerla, previa justificación y pago de gastos, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O., pues transcurridos que sean serán vendidos en pública subasta.

Lamasón, 11 de agosto de 1920.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Formalizadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1919 a 1920, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 7 de agosto de 1920.—El alcalde, Ramón Uribe.

### Ayuntamiento de Astillero

Los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1921 a 22, se hallarán expuestos al público en Secretaría, por término de quince días, contados desde el de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones.

Astillero, 8 de agosto de 1920.—El alcalde, Felipe del Castillo.

El recuento general de la ganadería para el próximo año económico de 1920-21, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Astillero, 8 de agosto de 1920.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Miengo

Por fallecimiento, se encuentra vacante la plaza de médico titular, dotada con el haber anual de mil pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría municipal.

Miengo, 10 de agosto de 1920.—El alcalde, José Herrera.